



5103009

N° 038-2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 07 de febrero del 2024

VISTO, Visto el expediente 03106715 que contiene el Memorando N°047-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-01-2024 de fecha 31 de enero del 2024, Memorando N°020-UE.407-RL-HH-SBS-DE-01-2024 de fecha 31 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 11° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone sobre suplencia y acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N°123-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 14 de marzo del 2024, se asignó las funciones en el cargo de confianza como jefe de la Unidad de Logística (CAP-P N°060) del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS, a la **Lic. Adm. Francisca Verenisa NAUPARI VARGAS** personal con contrato administrativo de servicios CAS;

Que, mediante Memorando N°020-UE.407-RL-HH-SBS-DE-01-2024 de fecha 31 de enero del 2024, la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone dar termino a la designación bajo el Régimen Laboral D.L. N°1057, al **Lic. Adm. Francisca Verenisa NAUPARI VARGAS** en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Logística del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS;

Que, mediante Memorando N°047-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-01-2024 de fecha 31 de enero del 2024 el jefe de la oficina de administración solicita proyección de Resolución Directoral dando termino a las funciones bajo el régimen laboral D.L. N°1057 en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Logística del Hospital San Juan Bautista de Huaral a la **Lic. Adm. Francisca Verenisa NAUPARI VARGAS**;

Que, a fin de continuar con el desarrollo y el trámite administrativo, se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;





N° 038 -2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva y con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; Oficina de Administración; Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR TÉRMINO** a partir de la fecha de la presente resolución, la designación bajo el Régimen Laboral D.L N°1057, a la **Lic. Adm. Francisca Verenisa NAUPARI VARGAS** en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Logística (CAP-P N°060) del Hospital Huaral y SBS, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que el funcionario saliente, deberá efectuar la entrega de cargo en marco a la normatividad vigente y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Diaz Amado
C.M.P. 019839 - RNE. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD PERSONAL
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD LEGAL
HOSPITAL HUARAL Y SBS

JDA/RJAB/esl
Sub Dirección Ejecutiva
Of. Administración
U. Logística
Interesada
Legajo
Archivo